



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Acuerdo de Concejo N° 007-2021- MPVH/CM

Vilcas Huamán, 27 de enero de 2021.

VISTO:



La Sesión Ordinaria N° 002-2021, de fecha 27 de enero del 2021 del Concejo Provincial de Vilcas Huamán, el Informe N° 021-2020-MPVH/GPYDS/GYES, de fecha 27 de enero de 2021, Informe N° 006-2021-MPVH/GPYDS/PS, de fecha 26 de enero de 2021, Expediente N° 198 de fecha 20 de enero de 2021, presentado por el presidente de la comunidad campesina de Umarm quien solicita Reconsideración del cierre del comedor popular de la Comunidad de Umarm, y;

ONSIDERANDO:



Que, el artículo 1940 de la Constitución Política del Perú, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia: Lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo que dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. El acotado artículo es concordante con el numeral 3 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el cual establece que es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 014-2021-MPVH/A de fecha 18 de enero de 2021, se resuelve la Cancelación definitiva del Centro de Atención Alimentaria del programa de Complementación Alimentaria PCA de la Comunidad de Umarm, distrito de Vischongo, Provincia de Vilcas Huamán – Ayacucho, por incumplir la Resolución Jefatural N° 609-2003-PRONAA/J que aprueba el Reglamento de Comedores que reciben apoyo de los Programas de Complementación Alimentaria;

Que, con el Informe N° 021-2021-MPVH/GPYDS/GYES, de fecha 27 de enero de 2021, el Gerente de Promoción y Desarrollo Social, comunica la solicitud de reconsideración a la decisión de cierre del comedor de la Comunidad de Umarm por parte del Comité de Gestión, Informe N° 006 -2021-MPVH-GPYDS/PS, de fecha 26 de enero de 2021, del Responsable de programa Sociales, quien informa la solicitud de reconsideración a la decisión de cierre del comedor popular de la comunidad de Umarm por parte del Comité de Gestión mediante acta de reunión de fecha 08 de enero de 2021; donde se aprueba el cierre definitivo del Comedor Popular de la Comunidad de Umarm, por los hechos irregulares que viene afectando el normal funcionamiento del referido comedor; con el Expediente N° 198 de fecha 20 de enero de 2021 las autoridades de la Comunidad de Umarm solicitan la reconsideración del cierre del comedor Popular de la Comunidad de Umarm, quienes manifiestan que si hubo errores de los responsables anteriores y que a la fecha han realizado un cambio total de las juntas comunales tanto del comedor popular quienes se comprometen a trabajar en beneficio de la comunidad y de las personas vulnerables que son beneficiarios de este programa; los miembros del concejo al escuchar lo manifestado por las autoridades de la Comunidad de Umarm y con el compromiso de que ellos a partir de la fecha no incurran en faltas aprueban dar nulidad a la Resolución de Alcaldía N° 014-2021-MPVH/A;

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



AGLIBERTO MARTINEZ BUITRON
Alcalde 2019 - 2022



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



Estando a lo expuesto y en conformidad con las atribuciones previstas en el numeral 26 del artículo 9º y artículo 17º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto UNÁNIME de los Regidores.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR NULA la Resolución de Alcaldía N° 014-2021-MPVH/A de fecha 18 de enero de 2021, sobre la declaratoria de la cancelación definitiva del Comedor Popular de la Comunidad de Umaru.

ARTÍCULO SEGUNDO.– ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Promoción y Desarrollo Social el fiel cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO TERCERO.–ENCARGAR al Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes, y el cumplimiento de la publicación en el Portal Web de la entidad.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VILCAS HUAMÁN
Agliberto Martínez Buitrón
ALCALDE

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

✉ munivilcashuaman123@gmail.com

☎ 984401429 - 999030942

🌐 www.munivilcashuaman.com

📌 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial